MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

RESOLUCIÓN No. 0291 **DEL** 21 OCT 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023.

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

En ejercicio de las facultades legales que les confiere el artículo 51 de la ley 179 de 1994, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y en especial la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, Resolución 03049 de 2014" Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada y modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007," por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en materia de contratación por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante Resolución No. 4909 del 02/08/2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el señor Coronel LUIS EXBERTO LEÓN RODRIGUEZ, es nombrado como Comandante del Departamento de Policía Cesar.

El numeral 4, literal i) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, señala que "El arrendamiento de bienes inmuebles, las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa".

Que en cumplimiento al Manual de Contratación de la Policía Nacional, el Jefe del Grupo de Bienes Raíces DECES entrega el estudio previo y soportes con fecha 10/10/2022, para el ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICÍALES, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023.

LOTE	UNIDADES
1	Subestación de Policía Casacara
2	Subestación de Policía Media Luna
3	Subestación de Policía San José de Oriente
4	Subestación De Policía Los Venados
5	Subestación de Policía Las Vegas
6	UNIPEP-UBICAR 1 – San José De Oriente
7	UNIPEP-UBICAR 2 - San José De Oriente
8	Antena de Comunicaciones Cerro Todos Los Santos

Que existen los recursos libres y disponibles para la vigencia 2022, para la celebración de los contratos de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Unidad:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	25/08/2022	061	SUBESTACIÓN CASACARA	10	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICÍALES, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023	3	810.755	2.432.265
2		062	SUBESTACIÓN MEDIA LUNA			3	471.311	1.413.933
3		063	SUBESTACIÓN SAN JOSE DE O.			3	747.398	2.242.194
4		064	SUBESTACIÓN LOS VENADOS			3	565.592	1.696.776
5		065	SUBESTACIÓN LAS VEGAS			3	964.425	2.893.275
6		067	UNIPEP - 1			3	1.015.185	3.045.555
7		066	UNIPEP - 2			3	1.672.069	5.016.207
8		068	CERRO T. S.			3	1.791.502	5.374.506
					Total			24.114.711

Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-006982-OFPLA del 06/10/2022, signada por el señor Coronel LUIS FERNANDO ARCOS ÁLVAREZ, Jefe Oficina de Planeación, informa a este comando que fue aprobado el cupo de vigencias futuras para el arrendamientos de bienes inmuebles del año 2023, por valor de $ 47.675.000,00.

Que mediante acta No. 128 del 18/10/2022, se deja constancia de la verificación del estudio de conveniencia y oportunidad, requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-107266-DECES de fecha 20/10/2022, el evaluador económico informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-107260-DECES de fecha /06/2022, el evaluador técnico informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2022- 107236/ AREAD-GUBIR-15.1 de fecha 20/10/2022, el evaluador jurídico informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.

Que el día 20/10/2022, se consolidó el informe de evaluación de las propuestas mediante acta No. 131 AREAD GRUCO, en el cual se establece que luego de verificar las evaluaciones jurídica, técnica y económica, frente a lo establecido en las invitaciones públicas de los procesos de contratación directa para los arrendamientos de bienes inmuebles para el funcionamiento de subestaciones en jurisdicción del Departamento de Policía Cesar, vigencia 2022 y vigencia futura 2023, se aprueban las evaluaciones.

No.	PROCESO	OFERENTE	RESULTADO
1	PN DECES CD 022 DE 2022	JULIO CESAR VIÑAS RICO	CUMPLE
2	PN DECES CD 023 DE 2022	DIOMAR JESUS BARBOSA PAREDES	CUMPLE
3	PN DECES CD 024 DE 2022	DIANA PAOLA BALLENA SARABIA	CUMPLE
4	PN DECES CD 025 DE 2022	LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA	CUMPLE
5	PN DECES CD 026 DE 2022	FRANKLIN PITRE BUENO	CUMPLE
6	PN DECES CD 027 DE 2022	EDER TRUJILLO MALDONADO	CUMPLE
7	PN DECES CD 028 DE 2022	LUIS GABRIEL MENA HERRERA	CUMPLE
8	PN DECES CD 029 DE 2022	JULIO ENRIQUE PONTON ACUÑA	CUMPLE

En consecuencia de lo anterior, el Comandante del Departamento de Policía Cesar,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, con los proveedores adelante relacionados, por haber cumplido con los requerimientos solicitados por la institución, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	VIGENCIA 2022					VIGENCIA FUTURA 2023				VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
		CANTIDAD		VALOR DIA	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	
		DIA	MESES				DIA/MESES				
JULIO CESAR VIÑAS RICO	Subestación de Policía CASACARA	10	2	$ 27.026,00	$ 810.755,00	1.891.770	1	Meses	$ 810.755,00	$ 810.755,00	$ 2.702.525,00
DIOMAR JESUS BARBOSA PAREDES	Subestación de Policía MEDIA LUNA	10	2	$ 15.711,00	$ 471.311,00	1.099.732	5	Meses	$ 471.311,00	$ 2.356.555,00	$ 3.456.287,00
DIANA PAOLA BALLENA SARABIA	Subestación de Policía SAN JOSE DE ORIENTE	10	2	$ 24.914,00	$ 747.398,00	1.743.936	5	Meses	$ 747.398,00	$ 3.736.990,00	$ 5.480.926,00
LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA	Subestación de Policía LOS VENADOS	10	2	$ 18.854,00	$ 565.592,00	1.319.724	5	Meses	$ 565.592,00	$ 2.827.960,00	$ 4.147.684,00

FRANKLIN PITRE BUENO - APODERADO	Subestación de Policía LAS VEGAS	10	2	$ 32.148,00	$ 964.425,00	$ 2.250.330,00	5	Meses	$ 964.425,00	$ 4.822.125,00	$ 7.072.455,00
LUIS GABRIEL MENA HERRERA	UNIPEP-UBICAR 1	10	2	$ 33.840,00	$ 1.015.185,00	$ 2.368.770,00	5	Meses	$ 1.015.185,00	$ 5.075.925,00	$ 7.444.695,00
EDER TRUJILLO MALDONADO	UNIPEP-UBICAR 2	10	2	$ 55.736,00	$ 1.672.069,00	$ 3.901.498,00	5	Meses	$ 1.672.069,00	$ 8.360.345,00	$ 12.261.843,00
JULIO ENRIQUE PONTON ACUÑA	Cerro Todos Los Santos	10	2	$ 59.717,00	$ 1.791.502,00	$ 4.180.174,00	3	Meses	$ 1.791.502,00	$ 5.374.506,00	$ 9.554.680,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, designará como supervisor del contrato al Jefe del Grupo Bienes Raíces DECES o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas como supervisor, la actividad iniciará desde la suscripción del contrato y hasta su liquidación, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los 21 OCT 2022

Coronel **LUIS EXBERTO LEÓN RODRÍGUEZ**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboro: Subintendente [illegible]
Analista de Contratos DECES

Revisó: Intendente Jefe EMER DARIO ORTIZ DIAZ
Jefe Grupo Contratos DECES

Revisó: Intendente JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL
Asesor Jurídico DECES (E)

Reviso: Mayor MARIO ANDRÉS VERGEL ROYERO
Jefe Área Administrativa DECES

Ubicación: D:\COPIA SEGURIDAD ARREGOCES\INVITACIONES 2022\OCTUBRE\ARRIENDOS 2022 - 2023
Fecha Elaboración: 21/10/2022

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co